COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 98/2018 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CENTRO FINANCIERO N°3, A FAVOR DE LAS FIRMAS COMERCIALES *A&M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla, DYKAL S.A., COVA de Juan Rodríguez y ASERRADERO de Limpia Concepción*, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 44/18.

Asunción, 14 de noviembre de 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación N° 59** de la CD N° 44/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018.

La Nota Nº 888/18, de fecha 12 de noviembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 700/18, de fecha 12 de noviembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 3", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 44/2018, a favor de las firmas comerciales *A&M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla, DYKAL S.A., COVA de Juan Rodríguez y ASERRADERO de Limpia Concepción.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 888/18, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 03".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 700/18, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 03", a favor de las siguientes firmas comerciales: *A&M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla, DYKAL S.A., COVA de Juan Rodríguez y ASERRADERO de Limpia Concepción.*, correspondiente al proceso de CD Nº 44/2018, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de **"MUEBLES Y ENSERES PARA CENTRO FINANCIERO N° 03"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

a. **COVA de Juan Rodríguez; los ítems Nº 01, 02, 03, 04, 05, 12, 17, 18y 20 hasta la suma de Gs.64.030.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones treinta mil guaraníes).**

b. **ASERRADERA de Limpia Concepción; en los ítems Nº 06, 11 y 19 hasta la suma de Gs. 32.510.000.- (Guaraníes treinta y dos millones quinientos diez mil).**

c. **DYKAL S.A.; el ítem Nº 07, 13, 14, 15 y 21, hasta la suma de Gs. 19.350.000.- (Guaraníes diez y nueve millones trescientos cincuenta mil).**

d. **A & M RAMOS GENERALES en los ítems Nº 08, 10 y 16, hasta la suma de Gs. 13.560.000.- (Guaraníes trece millones quinientos sesenta mil).**

e. **SISTENET de Laura Cubilla.; en el ítem Nº 9, hasta la suma de Gs. 1.450.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta mil).**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

VALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante Interino de la Armada Paraguaya